

## AVISO DE SALA 16

La suscrita Ponente, cita a las Magistradas LUZ STELLA AGRAY VARGAS y AÍDA VICTORIA LOZANO RICO, para Sala de Decisión virtual Número 16 a celebrarse el cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las 9:30 a.m. Asuntos a tratar:

	PROCESO	PROVIDENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESULTADO-DECISIÓN
1	TUTELA 1ª INSTANCIA 2023 00933 00	SENTENCIA	LUZ DELY QUINTANA MARÍN	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.	
2	TUTELA 2ª INSTANCIA 18 2023 00131 01	SENTENCIA	MISAEEL VIRGÜEZ CASTILLO	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS	
3	TUTELA 2ª INSTANCIA 10 2023 00184 01	SENTENCIA	LEIDY CAROLINA TORRES MARTINEZ, en nombre propio y como representante legal de SALUD MÉDICOS ESPECIALISTAS S.A.	JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL, transformado transitoriamente en el ESTRADO 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
4	VERBAL 2ª INSTANCIA 13 2017 00590 01	SENTENCIA - PARA APROBACIÓN	DIANA GLADYS VALENZUELA ZAMORA Y OTROS	CLÍNICA DE MARLY S.A.	
5	VERBAL 2ª INSTANCIA 01 2016 00283 01	SENTENCIA - PARA ESTUDIO	ALICIA SANTOFIMIO DE ESCOBAR Y OTROS	BERSELI MATÉUS RUIZ Y OTROS	

6	EJECUTIVO 2ª INSTANCIA 28 2019 00475 01	SOLICITUD ACLARACIÓN SENTENCIA	3M COLOMBIA S.A.	LABORATORIOS LIMITADA DE BOGOTÁ, S.A.S. Y OTROS	
---	---	--------------------------------------	------------------	--	--

**En Sala dual con la magistrada LUZ STELLA AGRAY VARGAS.**

7	VERBAL 2ª INSTANCIA 21 2018 00381 03	RECURSO DE SÚPLICA	CYA INVERSIONES S.A.S	SERVICIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SD & C S.A.S. Y OTRO	
---	--	-----------------------	-----------------------	--	--

Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente constituyen el acta de que trata el parágrafo, artículo 14, Acuerdo PCSJA-17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura. Se entregará copia del mismo a las Magistradas LUZ STELLA AGRAY VARGAS y AÍDA VICTORIA LOZANO RICO.

Firmado Por:  
Clara Ines Marquez Bulla  
Magistrada  
Sala 003 Civil  
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f5c4471265944f21ffb0bf0b6444346fcae3619224d07d945a5e049e73cfa5**

Documento generado en 03/05/2023 04:57:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**